

82

**Agrupación Política Nacional Mujeres en
Lucha por la Democracia**

4.82 Agrupación Política Nacional Mujeres en Lucha por la Democracia

El 19 de mayo de 2008 la Agrupación Política Nacional **Mujeres en Lucha por la Democracia**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, según lo establecido en el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006 vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia exige.

4.82.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/645/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 19 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a) en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito sin número del 19 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“1.- Se anexa documentación comprobatoria de ingresos y egresos.

1.1 Pólizas de Ingresos, Egresos y Diario (la póliza de diario 22002 de fecha 31-01-2007 contiene el avalúo (sic) original de la aportación en especie de un simpatizante que otorgo (sic) durante los 12 meses), con su documentación comprobatoria.

La póliza de diario 22002 de fecha 25-04-2007, los comprobantes son copias, ya que los originales se entregaron al IFE, en las aclaraciones del 2006.

1.2 Libro Diario General, Libro Mayor y Auxiliares, en forma impresa y magnética.

2.- Estados de Cuenta Bancarios (Originales) y Conciliaciones Bancarias.

3.- Balanza (sic) de comprobación mensuales a ultimo (sic) nivel, en forma impresa y magnética.

3.1.- Balanza Anual al 31 de Diciembre de 2007, a ultimo (sic) nivel, en forma impresa y magnética.

3.2. Balanza de comprobación de traspaso.

4.- Se anexa el control del folio del (sic) CF-RAS-APN, en forma impresa y magnética.

4.1 El CF-RAF-APN y el CF-REPAP-APN no aplican.

5.- Inventario Físico de los bienes muebles.

6.- Documento comprobatorio de las firmas mancomunadas en el Banco.

7.- Anexamos formatos IA-APN, IA-1-APN y (sic) IA-4-APN, en forma impresa y magnética.

7.1 16 Kárdex de las Gacetas mensuales y trimestrales, con sus notas de entradas y salida, así como una muestra de cada una de ellas.

7.2. Estados Financieros.

8.- 14 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con personas físicas y sus identificaciones.

9.- Declaraciones anuales y declaraciones provisionales”.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/645/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 19 de mayo del mismo año, nombró a la L.A. María Elizabeth Loeza Ortega, como responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.82.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por \$344,080.60, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$1,507.55	0.44
2. Financiamiento Público		307,293.05	89.31
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		35,280.00	10.25
Efectivo	0.00		
Especie	35,280.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$344,080.60	100

Mediante oficio UF/2119/2008 del 22 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó

una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 09 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los respalda consistente en copias de cheques, fichas de depósito y estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable.

Circularización de Simpatizantes

Se realizó la verificación de las aportaciones proporcionadas a la Agrupación con la siguiente persona:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS/ RECIBOS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Celia Ángela Brambilla Larrovere	UF/1846/2008	12	\$35,280.00	

Como se puede observar en el cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente Dictamen la aportante no ha dado contestación al oficio enviado por la autoridad electoral.

4.82.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por un monto de \$313,267.19, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$42,811.15	13.67
B) Gastos por Actividades Específicas		270,456.04	86.33
Educación y Capacitación Política	\$140,110.82		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	130,345.22		
C) Gastos Efectuados en Campañas Electorales		0.00	
Total de Egresos		\$313,267.19	100

Mediante oficio UF/2119/2008 del 22 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

Con base en sus respuestas y aclaraciones, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$714.01.

De su verificación, se constató que con el escrito sin número del 09 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras.

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$43,525.16	13.86
B) Gastos por Actividades Específicas		270,456.04	86.14
Educación y Capacitación Política	\$140,110.82		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	130,345.22		
C) Gastos Efectuados en Campañas Electorales		0.00	
Total de Egresos		\$313,981.20	100

4.82.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$43,525.16, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$36,785.01
Gastos Financieros	6,740.15
Total	\$43,525.16

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$43,525.16 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los respalda, consistente en comprobantes por el pago de actualización, recargos de impuestos, estados de cuenta bancarios y una factura, cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de lo que se señala a continuación:

Órganos Directivos de la Agrupación

Referente al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional de la Agrupación y que se encuentran registrados en los archivos del Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la verificación a la cuenta “Educación y Capacitación Política”, subcuentas “Honorarios Expositores y Capac” y “Honorarios Auxiliares Eventos”, así como a la de “Tareas Editoriales”, subcuenta “Gacetas trimestrales”, se observaron pagos a dos de sus integrantes por concepto de honorarios asimilables a sueldos y honorarios profesionales, como se detalla a continuación:

NOMBRE	CARGO	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA		TAREAS EDITORIALES	TOTAL DE PERCEPCIONES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2007
		HONORARIOS EXPOSITORES Y CAPAC.	HONORARIOS AUXILIARES EVENTOS	GACETAS TRIMESTRALES	
C. Josefina Pallares Zardain	Directora General	\$24,210.52	\$3,140.00	\$8,473.68	\$35,824.20
C. Lidia Segovia Sánchez	Delegada Hidalgo	25,328.00	10,452.00	7,897.00	43,677.00
TOTAL		\$49,538.52	\$13,592.00	\$16,370.68	\$79,501.20

Sin embargo, respecto del personal restante no se localizó remuneración alguna. A continuación se indican las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	Comité Nacional Operativo	
NACIONAL	C. Gloria Virginia Manzur Villanueva	Presidenta
NACIONAL	C. Elena Cepeda de León	Secretaria General
NACIONAL	C. Julissa Mejía Guardado	Miembro
NACIONAL	C. Margarita Cuata Domínguez	Miembro
NACIONAL	C. María Teresa Licona Salcedo	Miembro
NACIONAL	C. Ana Lilia Cepeda de León	Miembro

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. Rosalba Robles Vessi	Miembro
NACIONAL	C. Teresa Aznar Echenique	Miembro
NACIONAL	C. María Teresa Monroy Ayón	Miembro
NACIONAL	C. Alma Delia Monroy Sánchez	Miembro
NACIONAL	C. Lilitiana Mendoza Sobrino	Miembro
NACIONAL	C. Guadalupe Rivera Marín	Miembro
NACIONAL	C. Laura Martínez Alarcón	Miembro
NACIONAL	C. Helene Girault de Rosillo	Miembro
NACIONAL	C. Guadalupe Loeza Tovar	Miembro
NACIONAL	C. Martha Chapa Benavidez	Miembro
NACIONAL	C. Isabel Custodio	Miembro
NACIONAL	C. Patricia Rodríguez	Miembro
NACIONAL	C. Guadalupe Monroy	Miembro
	Comité de Arbitraje	
NACIONAL	C. Ana Lilia Cepeda de León	Miembro
NACIONAL	C. Julissa Mejía	Miembro
NACIONAL	C. Lilitiana Mendoza	Miembro
	Comité de Administración	
NACIONAL	C. Teresa Aznar Echenique	Tesorera
NACIONAL	C. María Cruz Ramón García	Miembro
NACIONAL	C. Blanca Margarita Cuata	Miembro
	Delegadas Ciudadanas	
NACIONAL	C. Ana Lilia Cepeda de León	Miembro
NACIONAL	C. María Teresa Monroy Ayón	Miembro
NACIONAL	C. Teresa Aznar Echenique	Miembro
NACIONAL	C. María Teresa Licona	Miembro
	Delegadas Estatales	
NACIONAL	C. Elda Samiento Villarino	Campeche
NACIONAL	C. Elsa Aznar Polin	Guerrero
NACIONAL	C. Julissa Mejía Guardado	México
NACIONAL	C. Blanca Margarita Cuata Domínguez	Morelos
NACIONAL	C. María del Rocío Fernández Camacho	Puebla
NACIONAL	C. Luz María Anaya Castillo	San Luis Potosí
NACIONAL	C. María Cruz Ramón García	Tabasco
NACIONAL	C. María del Carmen Pallares Zardaín	Veracruz
NACIONAL	C. Milagros Herreros Buchanan	Yucatán
NACIONAL	C. Guadalupe Rivera Marín	Distrito Federal

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas antes citadas.
- Presentara, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentara copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta bancarios donde aparecieran cobrados.

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2119/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 09 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Referente al informe de remuneración de órganos Directivos que nos solicitan, solamente reciben remuneración cuando las personas participan en alguna actividad específica como es el caso de Josefina Pallares Zardain y Lidia Segovia Sánchez cuyos documentos se encuentran en la contabilidad correspondiente”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.82.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$270,456.04, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$140,110.82
Tareas Editoriales	130,345.22
Total	\$270,456.04

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$270,456.04 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los respalda corresponde a facturas, recibos por arrendamiento, recibos de honorarios profesionales, recibos por honorarios asimilables, así como los kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Mujeres en Lucha por la Democracia** entregó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$344,080.60 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los respalda (fichas de depósito y estados de cuenta bancarios) está apegada a las normas aplicables.

3. En la cuenta de “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$29,097.45, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.

4. De la revisión a los recibos “RAS-APN” se determinó que la Agrupación imprimió 100 recibos. A continuación se detallan los recibos que se encuentran utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS		
	UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
100	22	0	78

5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$313,981.20 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los respalda (facturas, recibos de arrendamiento, recibos de prestación de servicios profesionales y asimilables a sueldos, pagos de impuestos, kárdex, notas de entrada y salida de almacén) se apega a la normatividad aplicable.

6. Al reportar la Agrupación Ingresos por un importe total de \$344,080.60 y Egresos por un monto de \$313,981.20, su Saldo Final importa la cantidad de \$30,099.40.

Anexo 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:52 horas del 19 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso l) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, CP. Lidia Segovia Sánchez, persona autorizada por la agrupación política nacional Mujeres en Lucha por la Democracia para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, Lic. María Elizabeth Loeza Ortega, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/645/2008, comunicó a la agrupación política nacional Mujeres en Lucha por la Democracia que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3, inciso a) del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 14:37 horas del 19 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

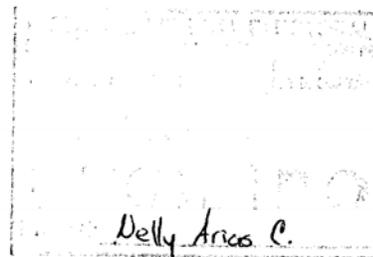


LIC. MA. ELIZABETH LOEZA ORTEGA



CP. LIDIA SEGOVIA SANCHEZ

Anexo 2



H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL **MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA**
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo inicial		1,507.55
2. Financiamiento público		307,293.05
3. Financiamiento por los asociados* efectivo especie		
4. Financiamiento de Simpatizantes* Efectivo Especie		35,280.00
5. Autofinanciamiento *		
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		
TOTAL		344,080.60

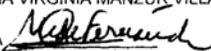
*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**		43,525.16
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS**		270,456.04
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	140,110.82	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	0.00	
TAREAS EDITORIALES	130,345.22	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS POLITICAS		
TOTAL		313,981.20

**Anexar detalle de estos egresos

III. RESUMEN		
INGRESOS	344,080.60	
EGRESOS		313,981.20
SALDO		30,099.40

***Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO
GLORIA VIRGINIA MANZUR VILLANUEVA
FIRMA  FECHA 08 DE SEPTIEMBRE 2008

H. FORMATO "IA-APN" -INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL **MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA**
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO **2007**

	SALDO HOJA ANTERIOR		30,099.40
MAS:	RECURSOS GENERADOS		
	IMPUESTOS POR PAGAR		2,887.05
MENOS:	APLICACIÓN DE PASIVO		
	IMPUESTOS ENTERADOS A SHCP DEL E.J. 2006	3,889.00	3,889.00
			<hr/>
	SALDO EN BANCOS AL 31-12-07		29,097.45



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO NO.: UF/2119/2008

México, D.F., a 22 de Agosto de 2008.

Cause
~~_____~~
~~_____~~

**C. LAURA MARINA GONZÁLEZ GALINDO
TESORERA DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL MUJERES
EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA
P R E S E N T E.**

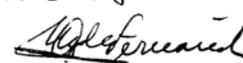
Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Recibido Elizabeth H. Pérez
29-08-08

MGLB/JLPG/MELO

Recibido: María V. Mangar
Agosto 26 de 2008
Presidente 



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO NO.: UF/2119/2008

Informe Anual

Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, Recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, contra los saldos de las cuentas que integran dicho rubro en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que no coinciden como se indica a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN	
	FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL 2007	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
II. EGRESOS		
GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA	\$42,811.15	\$42,811.15
(menos) Depreciaciones	0.00	0.00
(mas) Adquisiciones de Activo Fijo	0.00	714.01
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	\$42,811.15	\$43,525.16

Conviene señalar que para efectos del Informe Anual, las adquisiciones de Activo Fijo realizadas durante el ejercicio sujeto a revisión deberán reportarse como parte de los gastos, toda vez que se consideran como una erogación efectuada durante el ejercicio.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

La solicitud antes citada tiene fundamento en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Catálogo de Cuentas

De la verificación a la balanza de comprobación presentada al 31 de diciembre de 2007, se observó que su agrupación no se apegó al catálogo de cuentas que establece el Reglamento de la materia. A continuación se señalan los casos en comento:

MGLB/JG/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO NO.: UF/2119/2008

REGISTRO SEGÚN:			
AGRUPACIÓN		CATÁLOGO DE CUENTAS	
CUENTA	NOMBRE	CUENTA	NOMBRE
5-51-510	Servicios Personales	5-51-510	Aportaciones a Campañas Políticas
		5-52-520	Servicios Personales
		5-52-522	Servicios Generales
5-51-513	Gastos financieros	5-52-524	Gastos financieros

Cabe señalar que el catálogo no es limitativo y su agrupación puede abrir subcuentas, así como cuentas de orden adicionales de acuerdo a sus necesidades, pero en todo caso deberá considerar lo establecido en el Catálogo de Cuentas y Guía Contabilizadora anexo al Reglamento de mérito.

En consecuencia, con la finalidad de que la contabilidad de su agrupación refleje de manera correcta la información financiera, se le solicita lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que reflejen de manera correcta su contabilidad.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.2, 1.3, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento de la materia.

Ingresos

Aportaciones de Simpatizantes

De la revisión a la subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, así como la cotización correspondiente del bien aportado; sin embargo, no se localizó el contrato correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE
PD-22002/01-07	0001	31-01-07	Brambilla Larrovere Celia	Oficina ubicada en Calle Carolina 65-8 Col. Ciudad de los Deportes Del. Benito Juárez.	\$2,940.00
PD-22002/02-07	0002	28-02-07	Ángela		2,940.00
PD-22002/03-07	0003	31-03-07			2,940.00
PD-22003/04-07	0004	30-04-07			2,940.00
PD-22002/05-07	0005	31-05-07			2,940.00
PD-22003/06-07	0006	30-06-07			2,940.00

MGLB/JJG/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO NO.: UF/2119/2008

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE
PD-22003/07-07	0007	31-07-07	Brambilla Larrovere Celia Ángela	Oficina ubicada en Calle Carolina 65-8 Col. Ciudad de los Deportes Del. Benito Juárez.	2,940.00
PD-22003/08-07	0008	31-08-07			2,940.00
PD-22003/09-07	0009	30-09-07			2,940.00
PD-22003/10-07	0010	31-10-07			2,940.00
PD-22004/11-07	0011	30-11-07			2,940.00
PD-22006/12-07	0012	31-12-07			2,940.00
TOTAL					\$35,280.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato de comodato correspondiente al bien inmueble aportado que se encuentra descrito en los recibos señalados en el cuadro que antecede debidamente suscrito por las partes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 2.2, 2.3, inciso b), 2.6 y 14.2 del Reglamento de mérito.

Egresos

Servicios Personales

De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuentas "Renta", "Actualización" y "Recargos", se observó el registro de pólizas que presentan como parte de su soporte documental comprobantes por concepto de rentas y accesorios de impuestos que debieron ser registrados en la cuenta de "Servicios Generales". A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE (RECIBO O FACTURA)					RECLASIFICAR A
		NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE	
RENTA	PD-22002/01-07	0001	31-01-07	Brambilla Larrovere Celia Ángela.	Oficina ubicada en carolina 65-8 col. Ciudad de los deportes, D.F.	\$2,940.00	CUENTA SERVICIOS GENERALES. SUBCUENTA: RENTA
	PD-22002/02-07	0002	28-02-07	Brambilla Larrovere Celia Ángela.	Oficina ubicada en carolina 65-8 col. Ciudad de los deportes, D.F.	2,940.00	
	PD-22002/03-07	0003	31-03-07	Brambilla Larrovere Celia Ángela.	Oficina ubicada en carolina 65-8 col. Ciudad de los deportes, D.F.	2,940.00	
	PD-22003/04-07	0004	30-04-07	Brambilla Larrovere Celia Ángela.	Oficina ubicada en carolina 65-8 col. Ciudad de los deportes, D.F.	2,940.00	

MGLB/JLR/MS/O



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO NO.: UF/2119/2008

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE (RECIBO O FACTURA)					RECLASIFICAR A
		NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE	
RENTA	PD-22002/05-07	0005	31-05-07	Brambilla Larrovere Celia Ángela.	Oficina ubicada en carolina 65-8 col. Ciudad de los deportes, D.F.	2,940.00	CUENTA SERVICIOS GENERALES. SUBCUENTA: RENTA
	PD-22003/06-07	0006	30-06-07	Brambilla Larrovere Celia Ángela.	Oficina ubicada en carolina 65-8 col. Ciudad de los deportes, D.F.	2,940.00	
	PD-22003/07-07	0007	31-07-07	Brambilla Larrovere Celia Ángela.	Oficina ubicada en carolina 65-8 col. Ciudad de los deportes, D.F.	2,940.00	
	PD-22003/08-07	0008	31-08-07	Brambilla Larrovere Celia Ángela.	Oficina ubicada en carolina 65-8 col. Ciudad de los deportes, D.F.	2,940.00	
	PD-22003/09-07	0009	30-09-07	Brambilla Larrovere Celia Ángela.	Oficina ubicada en carolina 65-8 col. Ciudad de los deportes, D.F.	2,940.00	
	PD-22003/10-07	0010	31-10-07	Brambilla Larrovere Celia Ángela.	Oficina ubicada en carolina 65-8 col. Ciudad de los deportes, D.F.	2,940.00	
	PD-22004/11-07	0011	30-11-07	Brambilla Larrovere Celia Ángela.	Oficina ubicada en carolina 65-8 col. Ciudad de los deportes, D.F.	2,940.00	
	PD-22006/12-07	0012	30-12-07	Brambilla Larrovere Celia Ángela.	Oficina ubicada en carolina 65-8 col. Ciudad de los deportes, D.F.	2,940.00	
TOTAL						\$35,280.00	
ACTUALIZACIÓN	PD-22002/12-07	000172 0002533	25-04-07 07-12-07	Banco Santander, S.A.	Entero de impuestos	145.00	CUENTA SERVICIOS GENERALES. SUBCUENTA: ACTUALIZACIÓN
RECARGOS	PD-22002/12-07	Varios	Varios	Banco Santander S.A	Entero de impuestos	646.00	CUENTA SERVICIOS GENERALES. SUBCUENTA: RECARGOS
GRAN TOTAL						\$36,071.00	

En consecuencia, con la finalidad de que la contabilidad de su agrupación refleje de manera correcta su información contable, se le solicita lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos

Referente al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional de su agrupación y que se encuentran registrados en los archivos del Instituto Federal

MGLB/JLGG/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO NO.: UF/2119/2008

Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la verificación a la cuenta "Educación y Capacitación Política.", subcuentas "Honorarios Expositores y Capac." y "Honorarios Auxiliares Eventos"; así como, a la cuenta "Tareas Editoriales", subcuenta "Gacetas trimestrales", se observaron pagos a dos de sus integrantes por concepto de sueldos asimilables y honorarios profesionales, como se detalla a continuación:

NOMBRE	CARGO	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA		TAREAS EDITORIALES GACETAS TRIMESTRALES	TOTAL DE PERCEPCIONES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2007
		HONORARIOS EXPOSITORES Y CAPAC.	HONORARIOS AUXILIARES EVENTOS		
C. Josefina Pallares Zardaín	Directora General	\$24,210.52	\$3,140.00	\$8,473.68	\$35,824.20
C. Lidia Segovia Sánchez	Delegada Hidalgo	25,328.00	10,452.00	7,897.00	43,677.00
TOTAL		\$49,538.52	\$13,592.00	\$16,370.68	\$79,501.20

Sin embargo, respecto del personal restante, no se localizó remuneración alguna. A continuación se indican las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	Comité Nacional Operativo	
NACIONAL	C. Gloria Virginia Manzur Villanueva	Presidenta
NACIONAL	C. Elena Cepeda de León	Secretaria General
NACIONAL	C. Julissa Mejía Guardado	Miembro
NACIONAL	C. Margarita Cuata Domínguez	Miembro
NACIONAL	C. María Teresa Licona Salcedo	Miembro
NACIONAL	C. Ana Lilia Cepeda de León	Miembro
NACIONAL	C. Rosalba Robles Vessi	Miembro
NACIONAL	C. Teresa Aznar Echenique	Miembro
NACIONAL	C. María Teresa Monroy Ayón	Miembro
NACIONAL	C. Alma Della Monroy Sánchez	Miembro
NACIONAL	C. Lilita Mendoza Sobrino	Miembro
NACIONAL	C. Guadalupe Rivera Marín	Miembro
NACIONAL	C. Laura Martínez Alarcón	Miembro
NACIONAL	C. Helene Girault de Rosillo	Miembro
NACIONAL	C. Guadalupe Loaeza Tovar	Miembro
NACIONAL	C. Martha Chapa Benavidez	Miembro
NACIONAL	C. Isabel Custodio	Miembro
NACIONAL	C. Patricia Rodríguez	Miembro
NACIONAL	C. Guadalupe Monroy	Miembro
	Comité de Arbitraje	
NACIONAL	C. Ana Lilia Cepeda de León	Miembro
NACIONAL	C. Julissa Mejía	Miembro
NACIONAL	C. Lilita Mendoza	Miembro
	Comité de Administración	
NACIONAL	C. Teresa Aznar Echenique	Tesorera
NACIONAL	C. María Cruz Ramón García	Miembro
NACIONAL	C. Blanca Margarita Cuata	Miembro
	Delegadas Ciudadanas	
NACIONAL	C. Ana Lilia Cepeda de León	Miembro
NACIONAL	C. María Teresa Monroy Ayón	Miembro
NACIONAL	C. Teresa Aznar Echenique	Miembro
NACIONAL	C. María Teresa Licona	Miembro

MGLB/JLH/GM/ELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO NO.: UF/2119/2008

Delegadas Estatales		
NACIONAL	C. Elda Samiento Villarino	Campeche
NACIONAL	C. Elsa Aznar Polin	Guerrero
NACIONAL	C. Julissa Mejía Guardado	México
NACIONAL	C. Blanca Margarita Cuata Domínguez	Morelos
NACIONAL	C. María del Rocío Fernández Camacho	Puebla
NACIONAL	C. Luz María Anaya Castillo	San Luis Potosí
NACIONAL	C. María Cruz Ramón García	Tabasco
NACIONAL	C. María del Carmen Pallares Zardain	Veracruz
NACIONAL	C. Milagros Herreros Buchanan	Yucatán
NACIONAL	C. Guadalupe Rivera Marín	Distrito Federal

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas antes citadas.
- Presentar, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta bancarios donde aparecen cobrados.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2007.


MGLB/JAC/MELO

7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO NO.: UF/2119/2008

Gastos en Actividades Específicas

Tareas Editoriales

De la revisión a la subcuenta "Página Web Internet", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios profesionales y honorarios asimilables a sueldos con sus respectivos contratos de prestación de servicios; sin embargo, los contratos presentados no indican el monto de la contraprestación por dichos servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

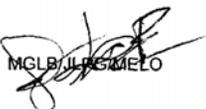
REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	RECIBO		
				CONCEPTO	HONORARIOS PROFESIONALES	HONORARIOS ASIMILABLES
PE-728/09-07	0052	24-09-07	De la Rosa Martínez María Ana de Jesús.	Diseño pagina web con dirección www.mujiereenluchaxlademocracia.org	\$8,473.68	
PE-741/12-07	030	12-12-07	Claudia Santillán Brambilla.	Diseño de la gaceta "Origen" para el concurso de Evaluación de la Calidad de la Actividades en el rubro de Tareas Editoriales.		5,284.00
PE-742/12-07	0006	12-12-07	Aina Fernández Manzur.	Diseño del fondo de la página web, impresión de forros y etiquetas de los discos.	7,263.16	
PE-743/12-07	031	12-12-07	Patricia Eugenia Oralia Rodríguez Saravia.	Contenido escrito de la gaceta "Origen" para el concurso de evaluación de la calidad de las Actividades en el rubro de tareas editoriales.		3,140.00
PE-746/12-07	032	12-12-07	Antonio de la Rosa.	Grabación CD ROM's que contienen la página Web completa, para el concurso de la evaluación de la calidad de las actividades en el rubro de tareas editoriales.		1,500.00
TOTAL					\$15,736.84	\$9,924.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, con la descripción de los servicios prestados, el producto del o los trabajos realizados, tiempo y condiciones del mismo, así como el monto de la contraprestación, la periodicidad y forma de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 10.10 y 14.2 del Reglamento de la materia.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia certificada de los recibos y/o facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con el


MGLB/IL ESTABELO

8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO NO.: UF/2119/2008

aportante y/o prestador de bienes y servicios que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

MGLB/ILAG/MLO

OFICIO NUM. MLD07/2008.

México, D. F., a 9 de septiembre de 2008.

LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
P R E S E N T E.



Nelly Arias C.

Estimado Lic. Gutiérrez Hernández Rojas:

En respuesta a su oficio UF/2119/2008, de fecha 22 de Agosto del 2008, nos permitimos entregar la documentación solicitada por usted con las observaciones correspondientes:

Informe Anual

- 1.- Formato "IA-APN" Informe Anual debidamente corregido en forma magnética.**
- 2.- Catálogo de Cuentas debidamente corregido.**

Ingresos Aportaciones de Simpatizantes.

- 3.- Contrato de Comodato.

Egresos Servicios Personales

- 4.- Corrección contable correspondiente.**

Organos Directivos

- 5.- Referente al informe de remuneración de Organos Directivos que nos solicitan, solamente reciben remuneración cuando las personas participan en alguna actividad específica como es el caso de Josefina Pallares Zardain y Lidia Segovia Sánchez cuyos documentos se encuentran en la contabilidad correspondiente.

Gastos en Actividades Específicas. Tareas Editoriales.

6.- Se anexan los contratos de prestación de servicios relacionados con la Página Web para el “Concurso de Evaluación de la Calidad de las Actividades en el rubro Tareas Editoriales” debidamente corregidos con el monto a pagar en cada uno de ellos.

Copia acuse entrega Pag Web

**Así mismo anexamos pólizas contables, auxiliares, libro mayor y balanzas de comprobación a último nivel por medio magnético e impreso.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente,

GLORIA VIRGINIA MANZUR V
PRESIDENTA DE MUJERES EN LUCHA
POR LA DEMOCRACIA, APN

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.

C.c.p.- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Archivo Mujeres en Lucha por la Democracia (Acuse)